

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 177

Artículo Único.- La Septuagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, quedando integrado de la siguiente manera:

No.	NOMBRE
1.	Dr. Salvador Gerardo González Cruz
2.	Dra. Ana María Esquivel Hernández
3.	C. Julio Ernesto González Román
4.	Lic. César Hernández Lerma
5.	Lic. Martín Santos Torres
6.	Lic. July Jeannette Mendoza García
7.	Lic. Enrique Alberto Ayala García
8.	Lic. Lucila Dolores Garza Tamez

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO